**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA**

# REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

**SIC No. 19 DE 2023**

**OBJETO**

**RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y CONEXOS PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2023**

## 1. CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS TÉCNICOS

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

(i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas - Ficha Técnica
(ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia acreditada del proponente
(iii) Cumplimiento de Certificaciones

### 1.1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Superintendencia de Industria y Comercio a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los anexos para cada uno de los grupos, en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos.

Por lo anterior, con la presentación de la carta de presentación de la propuesta, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando este último aplique.

> En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta. No se aceptarán ofrecimientos parciales para ninguno de los grupos.

Para el presente proceso, en la carta de presentación de la propuesta el proponente deberá informar claramente el grupo o los grupos en los cuales presenta su ofrecimiento.

### 1.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá estar inscrito y clasificado en el RUP y dicha inscripción deberá encontrarse en firme a más tardar al finalizar el término de traslado de los informes de evaluación y/o evento de subasta, según corresponda, aportando el anexo en el cual indique que experiencia debe ser verificada por la Entidad.

Cada una de las certificaciones aportadas deberá estar inscrita en el acápite de contratos ejecutados del certificado RUP y clasificada en mínimo uno (1) de los códigos de servicios que se relacionan a continuación

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **SEGMENTOS** | **FAMILIAS** | **CLASES** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCION DEL PRODUCTO** |
| E | 43 | 23 | 15 | 13 | Software para Oficinas |
| | | | **O** | | |
| F | 81 | 11 | 25 | 01 | Servicios de licencias de software del computador |
| | | | **O** | | |
| E | 43 | 23 | 27 | 01 | Software de servidor de aplicaciones |
| | | | **O** | | |
| E | 43 | 23 | 28 | 04 | Software de administración |
| | | | **O** | | |
| E | 43 | 23 | 29 | 01 | Software de acceso |

Los códigos UNSPSC se verifican hasta el tercer nivel, considerando que el certificado RUP solo permite la verificación hasta dicho nivel.

**NOTA No. 1:** Dentro de la información del Registro Único de Proponentes – RUP requerida para acreditar los requisitos de experiencia proponente, se verificará cada uno de los siguientes numerales:

1. Cada contrato presentado deberá estar relacionado en el Anexo No. 6 “Experiencia del Proponente”, indicando claramente el consecutivo RUP a verificar.

2. Teniendo en cuenta que en el RUP no se puede verificar toda la información requerida, el oferente deberá adjuntar una certificación del contratante o contrato acompañado de acta de liquidación o de acta de recibo final debidamente suscrita por las partes, junto con el Anexo No. 6 “Experiencia del Proponente”, indicando el consecutivo RUP a verificar. Igualmente, deberá aportar los documentos que acrediten la ejecución de los contratos relacionados a fin de verificar los objetos o actividades contractuales ejecutadas y su valor.

**3.** Que el proponente como mínimo acredite que ha celebrado, ejecutado y terminado contratos con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en el siguiente objeto o actividades:

| NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR | ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS A CERTIFICAR | CUANTÍA REQUERIDA PARA LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL |
|---|---|---|
| **GRUPO No. 1** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en:<br>**1.** Venta o suministro o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para Firewall Check Point y Trellix (Seguridad Endpoint o DLP o IPS o SIEM)<br>E<br>**2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para Firewall Check Point y Trellix (Seguridad Endpoint o DLP o IPS o SIEM) | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 1 correspondiente a 1.353,30 SMLMV. |
| **GRUPO No. 2** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en:<br>**1.** Venta o suministro o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para NAC Extreme<br>E<br>**2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para NAC Extreme | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 2 correspondiente a 165,279 SMLMV |
| **GRUPO No. 3** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en:<br>**1.** Venta o suministro o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para para soluciones de plataforma telefónica o telefonía AVAYA<br>E<br>**2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para soluciones de plataforma telefónica o telefonía AVAYA | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 3 correspondiente a 394,28 SMLMV |
| **GRUPO No. 4** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en:<br>**1.** Venta o suministro o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para soluciones de virtualización o gestión de plataforma o automatización REDHAT.<br>E<br>**2.** Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para soluciones de virtualización o gestión de plataforma o automatización REDHAT | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 4 correspondiente a 1.204,99 SMLMV |
| **GRUPO No. 5** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en Venta o suministro o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software Adobe. | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 5 correspondiente a 69,25 SMLMV |
| **GRUPO No. 6** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en Venta o suministro o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software forense (Aid4Mail o FAW o Genymotion). | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 6 correspondiente a 89,93 SMLMV |
| **GRUPO No. 7** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en Venta o suministro o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software Acunetix. | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 7 correspondiente a 243,89 SMLMV |
| **GRUPO No. 8** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en Venta o suministro o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software Kiuwan. | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 8 correspondiente a 165,89 SMLMV |
| **GRUPO No. 9** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en Venta o suministro o renovación o mantenimiento o actualización o instalación o implementación o puesta en funcionamiento de licencias de software de la plataforma de office 365 (suite de ofimática word, Excel, … power automate, share point, entre otras) y/o office Estándar y/o Office Professional. | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 9 correspondiente a 24,82 SMLMV |
| **GRUPO No. 10** | | |
| Máximo cuatro (4) contratos. | Experiencia en:<br>1. Venta o suministro o renovación o actualización o soporte o mantenimiento de licenciamiento para Hiperconvergencia NUTANIX<br>E | 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 10 correspondiente a 1.001,045 SMLMV |

| | | |
|---|---|---|
| | 2. Implementación o instalación o puesta en funcionamiento o puesta en operación del licenciamiento para Hiperconvergencia NUTANIX | |

Las actividades podrán acreditarse por separado, no obstante, la sumatoria de todas las certificaciones aportadas para la acreditación de la experiencia deberán contener la totalidad de las actividades señaladas en el cuadro anterior para cada grupo.

**NOTA No. 2:** Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, se podrán admitir SUBCONTRATOS, siempre y cuando dicha experiencia sea verificable en el RUP del proponente que presenta la oferta y acredita la experiencia.

**NOTA No. 3:** El proponente podrá acreditar su experiencia, por medio de una sola certificación o varias (máximo cuatro (4) certificaciones), siempre y cuando contemple todas las actividades descritas en el presente numeral, cumpla con los códigos UNSPSC solicitados y con el 100% del presupuesto oficial correspondiente a cada grupo.

**NOTA No. 4:** En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.

**NOTA No. 5:** Para los contratos en los cuales se ejecutaron actividades diferentes a la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, se deberá desagregar las actividades solicitadas en el presente numeral, de tal forma que se pueda obtener la información para poder analizar la experiencia.

**NOTA No. 6:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida y será válida siempre y cuando los objetos sociales de los asociados sean compatibles entre sí y se deberá considerar lo siguiente:

a. El valor de los Contratos ejecutados en consorcio o unión temporal será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato son exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.
b. En Consorcios o Uniones Temporales, será requisito indispensable que cada uno de sus integrantes acredite por lo menos (1) Contrato de experiencia en los términos señalados.
c. La experiencia acreditada del proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

**NOTA No. 7:** En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país los requisitos exigidos se verificarán por parte de la Entidad de acuerdo con las reglas exigidas en el presente numeral, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que para los documentos otorgados en el exterior se aplicará lo establecido en el documento Condiciones Generales de Participación en el Proceso.

**NOTA No. 8:** Para efectos de la acreditación de experiencia no se tendrán en cuenta auto certificaciones.

**NOTA No. 9:** Adicional a la inscripción y la clasificación de la experiencia en el RUP, las certificaciones deben contener la siguiente información:

a. Objeto.
b. Plazo.
c. Número del Contrato (en caso de que exista).
d. Entidad contratante, teléfono y dirección.
e. Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f. Fecha de iniciación (indicar mes y año)
g. Fecha de terminación (indicar mes y año)
h. Valor final del Contrato.
i. Actividades realizadas en la ejecución del Contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en el presente pliego (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
j. Firma de la persona competente.
k. Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o Contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros, la siguiente documentación:

a. Si el Contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
b. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el Contrato. (basta con indicar el año y el mes)
c. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el Contrato. (basta con indicar el año y el mes).
d. El valor final del Contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el Contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
e. Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación o
f. Cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación.

La SIC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los Contratos, facturas, actas suscritas de terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.

**NOTA No. 10:** Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**NOTA No. 11:** El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la EXPERIENCIA debe ser igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL** en SMLMV para cada grupo, así:

| NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR | ACTIVIDADES DE LOS CONTRATOS A CERTIFICAR | CUANTÍA REQUERIDA PARA LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL |
|---|---|---|
| **GRUPO No. 1** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 1 correspondiente a 1.353,30 SMLMV. | | |
| **GRUPO No. 2** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 2 correspondiente a 165,279 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 3** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 3 correspondiente a 394,28 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 4** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 4 correspondiente a 1.204,99 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 5** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 5 correspondiente a 69,25 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 6** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 6 correspondiente a 89,93 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 7** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 7 correspondiente a 243,89 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 8** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 8 correspondiente a 165,89 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 9** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 9 correspondiente a 24,82 SMLMV | | |
| **GRUPO No. 10** | | |
| 100% del Presupuesto Oficial asignado al Grupo No. 10 correspondiente a 1.001,045 SMLMV | | |

En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA**.

Para verificar el valor de los Contratos certificados, la SIC tomará el monto en SMLMV reportado en el consecutivo del Certificado de Registro Único de Proponentes RUP.

**NOTA No. 12:** De conformidad con la Ley 1882 de 2018, se aceptarán las certificaciones de Contratos suscritos con particulares, siempre y cuando cumplan con las exigencias del presente numeral para la acreditación de experiencia.

**NOTA No. 13:** A los proponentes que cumplan con el requisito de experiencia del proponente, según lo solicitado se les asignará la calificación de **HABILITADO**.

**NOTA No. 14:** La verificación de experiencia se hará conforme con el ofrecimiento que el proponente haga en su oferta para el grupo o grupos que este considere ofertar; no obstante, la SIC dentro de los documentos contentivos de la oferta verificará el grupo o grupos para los cuales el oferente presento su oferta.

**1.3. CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS: (Solo aplica para los grupos Nos. 1, 2, 3, 4, 8 y 10)**

Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la totalidad de las certificaciones exigidas para cada grupo o grupos ofertados, de la siguiente manera:

- **GRUPO No. 1**:

  - Checkpoint: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Checkpoint que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "2 stars" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

    Adicionalmente, se requiere en los mismos términos una certificación "CCSP - Checkpoint Certified Collaborative Support Provider", la cual acredita la experiencia y conocimiento para la gestión de los soportes que sean requeridos por parte de la SIC.

  - McAfee: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Trellix que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "Growth" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

    Adicionalmente, para la marca antes señalada se deberán aportar certificaciones en los mismos términos establecidos anteriormente, de acuerdo con lo siguiente:

    **a)** Service Provider Specialization la cual acredita la experiencia y conocimiento para la gestión de los soportes que sean requeridos por parte de la SIC
    **b)** ePolicy Orchestrator (ePo)
    **c)** Endpoint Data Loss Prevention (DLP)
    **d)** Endpoint Security (ENS)
    **e)** Network Security Platform (NSP/IPS)
    **f)** Enterprise Security Manager (SIEM)

    Las cuales acreditan la experiencia y conocimiento de las soluciones para la gestión de los soportes de las soluciones actualmente implementadas y que sean requeridos por parte de la SIC.

  En caso de que la oferta sea presentada por un consorcios o unión temporal, será requisito indispensable que al menos uno de sus integrantes allegue la certificación de distribuidor o comercializador autorizado.

- **GRUPO No. 2**:

  Extreme Networks: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Extreme Networks que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "GOLD" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

  En caso de que la oferta sea presentada por un consorcios o unión temporal, será requisito indispensable que al menos uno de sus integrantes allegue la certificación de distribuidor o comercializador autorizado.

- **GRUPO No. 3**:

  Avaya: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante AVAYA que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcios o unión temporal, será requisito indispensable que al menos uno de sus integrantes allegue la certificación de distribuidor o comercializador autorizado.

- **GRUPO No. 4**:

RedHat: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante RedHat que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "Premier Business Partner" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcios o unión temporal, será requisito indispensable que al menos uno de sus integrantes allegue la certificación de distribuidor o comercializador autorizado.

- **GRUPO No. 8**:

Kiuwan: El oferente deberá presentar una certificación de distribuidor o canal autorizado, suscrita directamente por el fabricante Kiuwan, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado de licenciamiento Kiuwan y que cuenta con personal calificado que cuente con las capacidades y experiencia para la puesta la instalación, configuración y puesta en operación del citado licenciamiento, servicios de soporte técnico, con fecha no superior a sesenta (60) días de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcios o unión temporal, será requisito indispensable que al menos uno de sus integrantes allegue la certificación de distribuidor o comercializador autorizado.

- **GRUPO No. 10**

Nutanix: Con el fin de ser habilitado, el proponente deberá aportar la certificación dirigida a la Superintendencia de Industria y Comercio debidamente suscrita por parte del fabricante Nutanix que lo autoriza como revendedor o distribuidor de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel "professional" o superior. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá aportarse traducción oficial.

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcios o unión temporal, será requisito indispensable que al menos uno de sus integrantes allegue la certificación de distribuidor o comercializador autorizado.

### 1.4. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Es el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente, por lo anterior, se tendrá en cuenta las disposiciones señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ejecución del contrato.

Al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente estudio previo, no requiere la inclusión de algún criterio de sostenibilidad ambiental al ser un servicio intangible. Por lo tanto, al presente estudio previo, no exige a los proponentes cumplir con criterios de sostenibilidad ambiental frente a la adquisición del servicio en mención.